DICTAMEN UOC N.º 14/2021
Elaboración de precios de referencial ID N° 394.132

Asunción, 25 de octubre de 2021.

Lic. Domingo Noguez
Director Administración de Personal y Finanzas
COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA

La Unidad Operativa de Contrataciones, bajo la Dirección de Administración, Personal y Finanzas- dependiente de la Coordinación General de la Comisión Nacional de la Competencia, a fin de iniciar a los tramites de Inicio de Llamado para la "**ADQUISICION DE ANTIVIRUS Y RENOVACION DE LICENCIAS PARA LA CONACOM,** con ID N°**394.132.**, teniendo en cuenta que el mismo se encuentra previsto en el PAC Institucional.

I. Antecedentes

En atención al pedido remitido por memorándum CONACOM/D/CG/DPS 004/2021 a esta dependencia, esta UOC procede a operativizar la convocatoria para el llamado Contratación Directa, y considerando la necesidad institucional y teniendo en cuenta que el software (licencias .- antivirus) permitirá contar con una herramienta de vital importancia para el desarrollo seguro de las tareas que realizan todo el componente operativo y alta gerencia de la institución, y considerando que el bien a ser requerido en algunos casos se encuentra vencidos (Antivirus) y en otros por vencer (licencias), por tales razones se procede a gestionar los trámites para la Adquisición.

Por otra parte, el Departamento de Presupuesto informa que se cuenta con presupuesto dentro del Objeto de gastos 579 (Activos intangibles) por la cual será imputada conforme clasificador presupuestario, y cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestaria (CDP) nro. 33/2021 para el ejercicio 2021 cuyo importe asciende a Gs. 85.000.00., donde se contemplan los montos estipulados en el PAC.

II. *Normativas Aplicables:*

A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, que en el artículo 2do. expresa: *"Los organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, de la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia…"* :

En el párrafo siguiente indica: "*… Además de la estimación global de costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los precios referenciales que le corresponden, independientemente del sistema de adjudicación, los cuales serán cargados en el SICP para su difusión junto con los demás documentos del llamado…"*

Lic. Alison Velázquez
Encargado UOC
CONACOM

DICTAMEN UOC N.º 14/2021

Elaboración de precios de referencial ID N° 394.132

En el artículo 3ro. establece: *"Las convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los principios de economía y eficiencia".*

En Consonancia al artículo 1ro. De la misma resolución, que aprueba la **Guía de Elaboración** de Precios de Referencia que establece los aspectos a tener en cuenta en la elaboración de los precios de referencia.

Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.

Los precios seleccionados deben corresponder a bienes y servicios con características comparables.

En caso de llamados de bienes en los cuales se requieren servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separadas, respecto de su principal.

A continuación, se trae a colación el método establecido para la Elaboración de Precios Referenciales, determinado por la misma normativa:
Se deberá seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. *Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,*

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

...A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precios mas bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados....".

Lic. Alicia Velázquez
Encargada UOC
CONACOM

DICTAMEN UOC N.º 14/2021
Elaboración de precios de referencial ID N° 394.132

Por otra parte, en el artículo 4to. de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece los Principios de **Economía y Eficiencia**, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. Asimismo, el inciso b) del mencionado artículo establece el Principio de Igualdad y Libre competencia, en el cual permitirán a todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento,...sig

Que, el artículo 15° de la citada Ley, obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a realizar la Estimación del Costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, se deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros y las comisiones, los costos financieros, los tributos y los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

III. Hechos y Fundamentación:

Una vez determinado los bienes, y sus respectivas especificaciones técnicas y cantidades a adquirirse en el marco de una eventual adjudicación, la UOC procede a solicitar por correo a los potenciales oferentes que se encuentran en giro comercial remitiendo las especificaciones técnicas y cantidades, tales como: PARASOFT; OLAM SA; SSD SRL y CORPORATION SEKIURA SAECA, y además se procedió a verificar contratos extraídos del portal de la DNCP www.dncp.gov.py, correspondientes a adjudicaciones anteriores.

Del proceso de recolección de información de precios realizado por esta Unidad Operativa, se cuentan con los tres precios con sus documentos respaldatorios, y así procede a establecer los precios referenciales conforme a las normas aplicable, es importante mencionar en este punto que se tomaron las cotizaciones y precios de contratos mas bajos siguiendo el **PRINCIPIO GENERALES** de la Ley 2051/03 artículo 4to inciso a) Economía y Eficiencia,... sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

1) Para el ítem 1 ANTIVIRUS, se solicitaron por correo a las Empresas PARASOFT; OLAM SA y CORPORATION SEKIURA SAECA, dando todas respuesta al requerimiento. Tomando como presupuesto la respuesta de la Empresa PARASOFT y se consideraron contratos de adjudicaciones anteriores cuyos IDs corresponden 351.328 y 346.674. quedando de la siguiente manera:

Lic. Velázquez
Encargado UOC
CONACOM

DICTAMEN UOC N.º 14/2021

Elaboración de precios de referencial ID N° 394.132

RERENCIALES PARA EL LLAMADO											
CALCULO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LA CONACOM											
ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	PRODUCTO	UNIDAD	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO 1 PARASOFT	PRECIO 2. CONTRATO ° 29 ID N° 351328	PRECIO 3. OC ID N° 6. ID N° 346.674	PRECIO PROMEDIO	PRECIO REFERENCIALES	TOTALES
1	43231512-9992	Software antivirus para computadora	UNIDAD	UNIDAD	32	343.000	329.000	305.000	977.032	325.677	10.421.675

1) **Para los ítems LICENCIAS MS 365 Y 2 LICENCIAS MOS 2019:** Se solicitaron por correo a las Empresas PARASOFT; OLAM SA y SSD SRL, dando todas respuesta al requerimiento, tomando como presupuesta las respuestas de todas Empresas considerando que las mismas fueron cotizaciones que se ajustan al Presupuesto disponibles. Y como en este punto no se utiliza el precio del contrato anterior (ítems 1) debido a que es superior a los presupuestos presentados.

Por otra parte, para el **ítem LICENCIAS OFFICE STANDARD 2019:** La CONACOM manifiesta que este es el primer llamado con este tipo de licencias, razones por la cual no se cuenta con contrato anterior que pueda ser utilizado como referencial. Por lo que se utiliza los presupuestos remitidos por correo, además se verificaron en el portal de contrataciones otros contratos que se encuentren similares al que se desea adquirir, y no se pudo obtener ninguno teniendo en cuenta la particularidad de especificaciones conforme a las necesidades institucionales.

La Convocante fundada en el principio de la Economía y eficiencia, así como la norma aplicable para la obtención de los precios de referencia estable que: *en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia*

En tal sentido, efectivamente en este caso se han tenido inconvenientes para la referida combinación, en virtud de las razones expuestas anteriormente. Por lo que esta dependencia ha realizado el análisis correspondiente para la elaboración de los precios referenciales y teniendo en cuenta lo que establece las normas de las compras públicas y el **PRINCIPIO DE ECONOMÍA** se consideraron los presupuestos de los potenciales oferentes para esta situación atendiendo que los mismos son empresas que se encuentran en el mercado con vasta experiencia, pues resulta la fuente más indicada para proveer la información más acertada sobre el bien a ser adquirido y además de ser precios actuales de mercado.

Lic. Nelson Velázquez
Encargado UOC
CONACOM

DICTAMEN UOC N.º 14/2021

Elaboración de precios de referencial ID N° 394.132

RERENCIALES PARA EL LLAMADO											
CALCULO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LA CONACOM											
ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	PRODUCTO	UNIDAD	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO 1 PARASOFT	PRECIO 2 SSD SRL	PRECIO 3 OLAMSA	PRECIO PROMEDIO	PRECIO REFERENCIALES	TOTALES
2	43233004-002	Licencia Office. ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS VERSIÓN MS 365 BUSINES STANDARD.	UNIDAD	UNIDAD	21	1.378.000	1.365.000	1.500.000	4.243.021	1.414.340	29.701.147
3	43233004-002	Licencia Office. ADQUISICION DE LICENCIAS OFFICE STANDARD 2019 o superior	UNIDAD	UNIDAD	11	3.999.000	3.948.000	4.200.000	12.147.000	4.049.000	44.539.000
TOTALES											74.240.147

Conforme al mencionado proceso de recolección de información de precios realizado por esta Unidad Operativa, logró obtener tres precios para cada ítem (entiéndase el tipo de antivirus y licencias).

Para el efecto la convocante, determina el precio referencial unitario con "el promedio" que resulta de la aplicación de los criterios establecidos en el marco del artículo 1° aprobación de la guía de elaboración de precios referenciales, mencionado supra. Y el resultado de la sumatoria de cada uno de ellos se divide en 3, que se puede apreciar conforme cuadro de Precios Referenciales.

IV. Conclusión

Por lo expuesto precedentemente, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda realizar el llamado por los montos unitarios referenciales establecidos en los cuadros ilustrados para la "**ADQUISICION DE ANTIVIRUS Y RENOVACION DE LICENCIAS PARA LA CONACOM,** con ID N°**394.132.**, todos los precios de referencias fueron elaborados bajo los principios establecidos en el artículo 4to inciso a) Economía y Eficiencia de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el criterio de razonabilidad, **SALVO MEJOR PARECER.**

Dominic Alfonso C.
Director
Dirección de Administración y Finanzas
CONACOM

Alison Velázquez
Encargada UOC
CONACOM

ParaSoft
Expertos en TI

Asunción, 16 de febrero de 2021.-

Señores
CONACOM
Attn. Sra. Alison Velázquez
Presente

Por medio de la presente, tengo el agrado de cotizar a usted el producto solicitado. Antivirus

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Final IVA INCLUIDO
1	Kaspersky Endpoint Security Cloud, User - Suscripción por 1 año	1	₲ 201.000	₲ 201.000
2	Kaspersky Endpoint Security Cloud, User - Suscripción por 2 años	1	₲ 343.000	₲ 343.000
3	Kaspersky Endpoint Security Cloud, User - Suscripción por 3 años	1	₲ 517.000	₲ 517.000

Condiciones Generales
Forma de pago: Crédito
Plazo de entrega: 5 días
Validez de la oferta: 7 días

Atentamente
Celsa García
Ejecutiva Comercial de Gobierno
cgarcia@parasoft.com.py

ParaSoft
Expertos en TI

Garantía

Los equipos ofertados cuentan con las garantías de las marcas representadas, las cuales pueden ser validadas en los sitios web de cada una de ellas.

Los productos comercializados por Parasoft SRL han sido manufacturados con partes y componentes de acuerdo con las prácticas estándar de la industria. La garantía cubre a los equipos tal cual fueron originalmente configurados e instalados, no aplicable esto a equipos que hayan sido modificados, actualizados o de alguna manera alterados por cualquier persona no autorizada por Parasoft SRL. Bajo condiciones normales de uso y frente a cualquier desperfecto de Hardware atribuible a falla de material o fabricación, Parasoft SRL reparará o remplazará la parte defectuosa. Las partes remplazadas pasaran a ser propiedad de CAS designado por la marca. Excepto por lo que aquí se detalla, Parasoft SRL no será responsable bajo ninguna circunstancia, por cualquier incidente, daños especiales, consecuencias, directa o indirectamente originados por desperfectos o reparaciones habituales efectuadas a los equipos. Como así también, sobre la destrucción o perdida parcial o total de programas de software y/o datos almacenados en medios magnéticos

Parasoft Servicios Profesionales: Nuestros servicios profesionales incluyen; (CDCIS)

Consultoría: Los servicios incluyen la evaluación de un consultor profesional que estará trabajando al lado de su empresa para determinar las necesidades y diagnosticar las soluciones. Proporcionando la más alta calidad en diseño, consultoría, implementación y soporte de sistemas

Desarrollo: Nuestro equipo de ingenieros, luego de determinar en conjunto con su empresa la solución adoptada, procederá a desarrollar y provisionar los recursos en informática y TI, Mediante la aplicación de nuestra experiencia en redes y sistemas corporativos. Nos posicionamos como el más calificado y flexible socio, brindando un portafolio de Servicios y Programas de Soporte en Hardware & Software orientados a entornos de computación donde la máxima disponibilidad es esencial.

Capacitación: Asistencia en cada una de las fases de su proceso tecnológico, ya sea planificando una nueva arquitectura o mejorando las operaciones existentes. Nuestros programas de servicio avanzado permiten elegir el nivel y características que mejor se adecuan a las necesidades de su empresa. Se brindan mediante dos componentes complementarios que son el Servicio Integral de Mantenimiento de Hardware (SIMH) y el Servicio de Asistencia y Soporte de Software (SASS).

Implementación: Nuestro equipo técnico certificado, siempre de la mano de nuestros especialistas, se abocarán a implementar toda la solución escogida, bajo elevados estándares de eficiencia y efectividad, sumados a nuestra vocación y espíritu de servicio profesional que están avalados por una gran variedad de empresas de tecnología, las cuales constantemente constatan nuestra capacidad empresarial.

Soporte: Todo un equipo humano orientado a solucionar cualquier inconveniente que usted pueda padecer, desde un simple cambio de piezas, a desarrollar toda una actualización de su necesidad en tecnología.

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Odontología
Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATO N° 29/2018

Contrato celebrado entre la ***Facultad de Odontología UNA*** y la Empresa CORPORATION SEKIURA S.A.E.C.I., Contratación Directa N° 17/2018 "Adquisición de Antivirus"

Entre la Facultad de Odontología UNA, domiciliada en la Avda. España N° 430 casi Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Decano el Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano, con Cédula de Identidad N° 498.856, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CORPORATION SEKIURA S.A.E.C.I., domiciliada en Avda. Boggiani N° 6212 c/ RI 5 - de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Nélida Rafaela Aponte de Fischer, con Cédula de Identidad N° 397.359, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO ADQUISICIÓN DE ANTIVIRUS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes y a cuyo fiel cumplimiento las mismas se comprometen. El financiamiento será a través de los Recursos Institucionales F.F. 30; a ser financiado con los créditos presupuestarios de la Institución del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2018

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 351.328

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°17/2018, convocado por la *Facultad de Odontología UNA*. La adjudicación fue realizada según Resolución del Decano N° 627 de fecha 11 de Setiembre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario I.V.A. incluido	Precio Total I.V.A. incluido
1	1	43233205-001	SOFTWARE ANTIVIRUS PARA COMPUTADORA	Kaspersky	Rusia	Unidad	100	329.000	32.900.000

MONTO TOTAL: 32.900.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes treinta y dos millones novecientos mil

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Odontología UNA, sito España N° 430 c/ Brasil – Dpto. de Almacén.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa de la Facultad de Odontología UNA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la

Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los diez días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho.-

Nélida Rafaela Aponte de Fischer
C.I.N° 397.359
CORPORATION SEKIURA S.A.E.C.I.

CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.
RUC N° 80070889-0

Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano
Decano
Facultad de Odontología UNA

GABINETE SOCIAL PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY	ORDEN DE COMPRAS N° 6	O.C. Institucional N° 6

Nivel de Entidad:	12 PODER EJECUTIVO		Fecha de Emisión : 31/07/2018
Entidad:	1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL		
Unidad Compradora	1814		
N° P.A.C	346.674	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa N°10/2018
Descripción : ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS PARA LA UTGS			
Proveedor:	PASO PARAGUAY S.A.	RUC:	80024954

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación, conforme a los precios unitarios y totales establecidos:

N° ORDEN	N° de ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	1	Licencia de Software Antivirus	Unidad	50	305.000	15.250.000
					TOTAL	15.250.000

ON GUARANÍES: QUINCE M ILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL.

GENCIA DE LA ORDEN E SERVICIO	31/12/2018

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 8 (ocho) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compras.

LUGAR DE ENTREGA: *Presidente Franco esq. Ayolas ,Edificio Ayfra Piso 12 – UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL*

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: *LA COORDINACIÓN DE INFORMACIÓN SOCIAL*

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones del Pliego de Bases y condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	3	1	0	2	570	30	302	99	15.250.000
						Total:			

Ing. Fabiana Giménez Representante Legal Paso Paraguay S.A. Panda Security Paraguay FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	31/08/2018 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

ParaSoft
Expertos en TI

Asunción, 27 de agosto de 2021.-

Señores
CONACOM
Attn. Sra. Alison Velázquez
Presente

Por medio de la presente, tengo el agrado de cotizar a usted el producto solicitado.

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Final IVA INCLUIDO
1	Licencias Office Standard 2019- CSP Perpetuo	1	₲ 3.999.000	₲ 3.999.000
2	Office 2019 STD OLP GOV	1	₲ 4.448.000	₲ 4.448.000
3	Office 2019 STD CSP	1	₲ 3.999.000	₲ 3.999.000
4	Office 2019 PRO OLP GOV	1	₲ 6.065.000	₲ 6.065.000
5	Office 2019 PRO CSP	1	₲ 5.453.000	₲ 5.453.000
6	OFFICE 365 BUSINESS STANDARD SUSCRIPCION	1	₲ 1.378.000	₲ 1.378.000
				₲ 25.342.000

Condiciones Generales
Forma de pago: Crédito
Plazo de entrega: 5 días
Validez de la oferta: 7 días

Atentamente
Jessica Bento
Ejecutiva Comercial de Gobierno
jbento@parasoft.com.py

Olam

Asunción, 25 de febrero de 2.021

Señor/es:
Comisión Nacional de la Competencia - CONACOM
Att: Alison Velazquez.
Presente:

De nuestra Consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes con el objeto de presentarles el presupuesto con **Ref. PC278** para la provisión de productos y/o servicios que ha sido solicitada por su apreciada firma.

Los precios y condiciones se expresan a continuación:

Licencia - Suscripción CSP – Microsoft 365 Busines Standard

Código	Descripción	Cant	Precio Unitario	Precio IVA incl
Microsoft365	**LICENCIA MICROSOFT 365 BUSINESS STANDARD** Suscripción anual	32	1.365.000	43.680.000
			Sub Total Gs.	**43.680.000**
			Total Gs.	**43.680.000**

***Son**: Guaraníes Cuarenta y tres millones seiscientos ochenta mil.*

Licencia OfficeStd 2019 SNGL OLP NL

Código	Descripción	Cant	Precio Unitario	Precio IVA incl
OLPSTD19	**Licencia OfficeStd 2019 SNGL OLP NL.** *Aplicaciones que incluyen: Word - Excel - PowerPoint- Outlook - Publisher - OneNotes*	32	[illegible]	140.672.000
			Sub Total Gs.	**140.672.000**
			Total Gs.	**140.672.000**

***Son**: Guaraníes Ciento cuarenta Millones seiscientos setenta y dos mil.*

Licencia OfficeProPlus 2019 SNGL OLP NL

Código	Descripción	Cant	Precio Unitario	Precio IVA incl
OLPPRO19	**Licencia OfficeProPlus 2019 SNGL OLP NL** *Aplicaciones que incluyen: Word - Excel - PowerPoint- Publisher- Outlook - OneNotes- Access - Skype for Business – InfoPath*	32	5.985.000	191.520.000
			Sub Total Gs.	**191.520.000**
			Total Gs.	**191.520.000**

Son: *Guaraníes Ciento noventa y un millones quinientos veinte mil.*

Licencia Office std CSP

Código	Descripción	Cant	Precio Unitario	Precio IVA incl
OFFICESTD	**Licencia Office Standard 2019** *Opción Office std por licenciamiento CSP Perpetuo*	32	3.948.000	126.336.000
			Sub Total Gs.	**126.336.000**
			Total Gs.	**126.336.000**

Son: *Guaraníes Ciento veintiséis millones trescientos treinta y seis mil.*

Licencia Antivirus Symantec

Código	Descripción	Cant	Precio Unitario	Precio IVA incl
EndProtec	**Licencia Endpoint Protection Symantec** *Licencia de suscripción con soporte por 02 años.*	32	315.000	10.080.000
			Sub Total Gs.	**10.080.000**
			Total Gs.	**10.080.000**

Son: *Guaraníes Diez Millones ochenta mil.*

***Modalidad**: Ventas.*
***Forma de Pago**: A convenir.*
***Validez de la oferta:** 30 días*

Melina Dominguez
Account Manager
SSD S.R.L.

Asunción, 02 de Septiembre del 2021.-

Estimados
Comisión Nacional de la Competencia
PRESENTE.-

Ref.: Presupuestos Referenciales de Licencias

Descripción	Suscripcion	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total iva incluid
Licencias Office Standard 2019	CSP Perpetuo	05	4.200.000 Gs	21.000.000 Gs
OfficeStd 2019 SNGL OLP NL	Perpetuo	05	5.000.000 Gs	25.000.000 Gs
OfficeProPlus 2019 SNGL OLP NL	Perpetuo	05	6.500.000 Gs	32.500.000 Gs
Office 2019 PRO CSP	CSP Perpetuo	05	5.600.000 Gs	28.000.000 Gs
Microsoft 365 Business Standard	Anual	05	1.500.000 Gs	7.500.000 Gs

Observaciones

- Con relación a los costos del licenciamiento OPEN OLP, Microsoft ha comunicado el incremento mensual de los mismos hasta el mes de Diciembre
- Así mismo informaron que el licenciamiento OPEN OLP, dejara de comercializarse este año

Condiciones Especiales de la Oferta

- Los precios están en Guaraníes e incluyen iva
- Los precios no incluyen Servicios, no expresamente indicados en la propuesta
- Validez de la oferta: 30/09/2.021
- Plazo de entrega: 60 días Aproximadamente
- Forma de Pago: crédito 30 días. Via transferencia bancaria

Atentamente .